

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “FIESTAS PATRIAS 2025” FONDO DE PROMOCIÓN NUEVO PUDAHUEL

1. ANTECEDENTES.

SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A., R.U.T. N° 76.466.068-4, en adelante “**Nuevo Pudahuel**”, a través de su Fondo de Promoción, en adelante también “**FP**” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “**Campaña Fiestas Patrias**” en adelante también la “Promoción”, con el objeto de incentivar y potenciar el consumo de la oferta comercial disponible en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez en adelante el “**Aeropuerto**”.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar exclusivamente personas naturales, mayores de edad, que tengan la calidad de pasajeros, en adelante los “**Pasajeros**”, que realicen compras en el **Terminal Nacional (T1 y T2) del Aeropuerto**.

2.1 Restricciones de los Participantes.

No podrán participar de la Promoción, los funcionarios o empleados que prestan servicios en el Aeropuerto.

Será requisito para participar y cobrar el premio, acreditar la calidad de pasajeros, mediante la exhibición de su cédula de identidad vigente y tarjeta de embarque correspondiente, en el momento de reclamación del premio.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar, los pasajeros deben realizar compras sobre \$15.000 CLP, en cualquier local del Aeropuerto (excluyéndose específicamente las siguientes: Maquinas vending, sillones de masaje “Pausa”, sellado de equipaje “Truestar”, Clínica Dental, Banco Santander y Global Exchange) entre el **12 y el 17 de septiembre de 2025**.

Tras realizar la compra, los participantes deberán completar un formulario con sus datos personales para ingresar al sorteo.

La Promoción se comunicará mediante publicidad específica en cada local participante.

4. PREMIOS Y SORTEOS.

El premio consistirá en un bono de \$500.000 CLP para cada ganador. Este premio no podrá ser cambiado por otra especie, ni cedido a un tercero y solo se podrá hacer efectivo bajo la modalidad indicada en las presentes bases. Serán sorteados la cantidad de seis (6) bonos de \$500.000 cada uno. El pago será realizado por el medio que la concesionaria tenga disponible al momento de contar con los ganadores, transferencia bancaria o efectivo.

El sorteo se realizará ante notario en las dependencias de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de la promoción. **El sorteo se realizará el día jueves 25 de septiembre a las 11:00 hora local de Santiago de Chile**, en la que se notificará al ganador por medio del correo electrónico registrado en el formulario de la mecánica de la promoción. Además, la persona ganadora será publicada a través del sitio web de Nuevo Pudahuel.

5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde el **12 al 17 de septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la promoción y en la página web de Nuevo Pudahuel.

FP se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, lo cual será comunicado mediante la publicación de dichas modificaciones en el lugar de publicación de las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos. Asimismo, se informa que el FP podrá utilizar la imagen de la persona ganadora junto con su premio para fines de difusión y promoción relacionados con la actividad. Para ello, se le solicitará previamente su consentimiento expreso, mediante la firma de un acta de autorización de uso de imagen e información, en la que se detallarán claramente los fines para los cuales se podrá utilizar dicho material.

David Dufros
Gerente Comercial
Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.